

**ACTA DE LA SESIÓN Nº3 CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)**

**EXPEDIENTE:** 7CISJUF1-26 CONTR 2026 66326

**PROCEDIMIENTO:** Abierto.

**ORDEN DEL DÍA:**

-ORDEN DEL DÍA: Examen de la documentación previa a la adjudicación.

En la ciudad de Jaén y siendo las 12:00 horas del día 16 de julio de 2026, se reúne por medios telemáticos la Mesa de contratación designada por Resolución de la Delegada Territorial de fecha 12 de junio de 2026 para el expediente de referencia, integrada por las siguientes personas:

**PRESIDENTA**

- D<sup>a</sup> Ana Belén Martos Higuera, Secretaría General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén

**VOCALES**

- D<sup>a</sup> Elisa Martínez Gámez. Asesora del Servicio Jurídico Provincial de Jaén.

- D. Adrián Leones Jiménez, Interventor Provincial de Jaén.

- D<sup>a</sup> Ana Luisa Portilla Hernanz. Jefa de Servicio de Protección de Menores.

**SECRETARIA SUPLENTE**

- D<sup>a</sup>. María Jesús Aceituno Monteoliva, Técnica de la Sección de Gestión Económica y Contratación.

En primer lugar, por la Presidencia **se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.**

A continuación se procede a la apertura a través de medios electrónicos, SIREC-Portal de Licitación, de la documentación previa a la adjudicación, que ha sido requerida con fecha 8 de julio de 2026, a la única entidad licitadora que ha presentado oferta a los dos lotes que componen el contrato, "FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544)", de conformidad con lo establecido en el apartado 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y que ha presentado por la misma vía en plazo, resultando lo siguiente:



|                                 |                                |                                                   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA |                                | 21/07/2026 12:19:01                               | PÁGINA: 1 / 2 |
| ANA BELEN MARTOS HIGUERAS       |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw38f32IYS8TDbMvK9Ik7i97kgO | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |



Del examen de la documentación previa presentada, la Mesa de contratación concluye que, al objeto de completar la misma, es necesario subsanar la siguiente documentación:

- Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos al personal técnico asignado con carácter permanente a la ejecución de cada uno de los lotes del contrato, realizada por cada una de las personas técnicas propuestas conforme al modelo establecido en el Anexo XV, junto con la aclaración por parte de la empresa del personal que destina a cada uno de los lotes, indicando jornadas y funciones, y con qué titulación y experiencia justifican éstas ( véase página 65 del PCAP). En cuanto a la titulación deberá ser copia auténtica (artículo 27 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

- Referente a la constitución de la garantía definitiva, deberá presentar Anexo XI con un importe del 5% del precio final ofertado por cada uno de los lotes ( 103.113,54 €), es decir, 5.155,68 € por lote.

- En cuanto a la obligación de tener contratada póliza de seguro, deberá justificar que quedan aseguradas dentro de los límites y coberturas de la póliza, las reclamaciones derivadas del presente contrato, además de tener las coberturas relativas a accidente colectivo y de decesos, siendo las garantías contratadas mínimas las de muerte o invalidez permanente según baremo, con una modalidad de cobertura de 24 horas y siendo el capital mínimo asegurado por este concepto de 30.000 euros.

Deberá presentar compromiso de renovación de la póliza segura mientras dure la ejecución del contrato.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, siendo las 13:30 del día 16 de julio de 2026.

Vº Bº - LA PRESIDENTA  
Fdo: Ana Belén Martos Higuera

LA SECRETARIA SUPLENTE  
Fdo: M.ª Jesús Aceituno Monteoliva

|                                 |                                |                                                   |               |
|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------|---------------|
| MARIA JESUS ACEITUNO MONTEOLIVA |                                | 21/07/2026 12:19:01                               | PÁGINA: 2 / 2 |
| ANA BELEN MARTOS HIGUERAS       |                                |                                                   |               |
| VERIFICACIÓN                    | NJyGw38f32IYS8TDbMvK9Ik7i97kaO | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ |               |